

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

LUGAR : **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO TEMÁTICO –DGPP
Jr. Junín 319 - Lima**

DÍA : **Lunes 09 de julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Academia de la Magistratura –AMAG, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, Superintendencia de Mercado de Valores y Archivo General de la Nación -AGN.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR, Universidad Nacional de Frontera e Instituto Nacional de Salud – INS.

DÍA : **Martes 10 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m**

Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Cañete, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad –CONADIS, Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones –OSIPTEL ,Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, Jurado Nacional de Elecciones – JNE, Defensoría del Pueblo y Seguro Integral de Salud - SIS.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Fuero Militar Policial, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

DÍA : **Miércoles 11 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m**

Ministerio del Interior, Universidad Nacional de Trujillo, Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI, Instituto Peruano del Deporte –IPD, Consejo Nacional de la Magistratura, Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud –SUNASA, Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, Universidad Nacional de Juliaca, e Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Biblioteca Nacional del Perú, Universidad Nacional Autónoma de Chota e Instituto Geológico Minero y Metalúrgico –INGEMMET.

DÍA : **Jueves 12 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Universidad Nacional de San Agustín, Asamblea Nacional de Rectores –ANR, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP, Instituto Geográfico Nacional –IGN, Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo y Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo –PROMPERU.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, Universidad Nacional de San Martín, Instituto Peruano de Energía Nuclear –IPEN, Instituto del Mar del Perú –IMARPE, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN.

DÍA : **Viernes 13 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Ministerio Público, Universidad Nacional de Moquegua, Instituto Geofísico del Perú –IGP, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP, Universidad Nacional Federico Villarreal, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE y Contraloría General de la República.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Ministerio de Salud – MINSA y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías –SUTRAN.

DÍA : **Lunes 16 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo –MTPE, Universidad Nacional de Piura, Instituto Nacional Penitenciario –INPE, Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, Autoridad Portuaria Nacional –APN, Centro Vacacional Huampani-CV HUAMPANI y Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA.

DÍA : **Martes 17 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional de Ingeniería, Dirección Nacional de Inteligencia –DINI, Universidad Nacional de Tumbes, Universidad Nacional José María Arguedas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres-CENEPRED y Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES y Tribunal Constitucional.

DÍA : **Miércoles 18 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional del Santa y Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional del Callao, Despacho Presidencial, Ministerio de Energía y Minas - MINEM e Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

DÍA : **Jueves 19 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional de Educación “Enrique Guzmán y Valle”, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Ministerio de la Producción –PRODUCE, Congreso de la República y Poder Judicial.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Universidad Nacional Agraria de la Selva y Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI.

DÍA : **Viernes 20 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Sierra Exportadora, Universidad Nacional de Cajamarca, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SERNANP, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –MVCS y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Universidad Nacional de Jaén y Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC.

DÍA : **Lunes 23 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad Nacional de Barranca, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –IRTP, Ministerio del Ambiente, y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR y Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

TURNO : **Tarde**
HORA : **03.00 p.m.**

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas –DEVIDA e Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

DÍA : **Martes 24 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Ministerio de Agricultura –MINAG, Oficina de Normalización Previsional –ONP y Agencia de la Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSION

DÍA : **Miércoles 25 de Julio**

TURNO : **Mañana**
HORA : **9.00 a.m.**

Autoridad Nacional del Agua –ANA y Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2013
DE LOS PLIEGOS GOBIERNOS REGIONALES**

**LUGAR : DIRECCION DE ARTICULACIÓN DEL PRESUPUESTO
TERRITORIAL - DGPP
Jr. Miroquesada Nº 320 – Lima.**

**DIA : Lunes 09 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Gobierno Regional del Departamento de **Tacna**, Gobierno Regional del Departamento de **Amazonas**, Gobierno Regional del Departamento de **Puno**, Gobierno Regional del Departamento de **San Martín** y Gobierno Regional del Departamento de **Ancash**.

**DIA : Miércoles 11 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Gobierno Regional del Departamento de **Junín**, Gobierno Regional del Departamento de **Moquegua**, Gobierno Regional del Departamento de **Lambayeque**, Gobierno Regional de **Lima Metropolitana** y Gobierno Regional del Departamento de **Piura**.

**DIA : Lunes 16 de julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Gobierno Regional del Departamento de **Cajamarca**, Gobierno Regional del Departamento de **Loreto**, Gobierno Regional del Departamento de **Cusco**, Gobierno Regional del Departamento de **Arequipa** y Gobierno Regional del Departamento de **Huánuco**.

**DIA : Miércoles 18 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Gobierno Regional del Departamento de **Ayacucho**, Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del **Callao**, Gobierno Regional del Departamento de **Madre de Dios**, Gobierno Regional del Departamento de **La Libertad**, Gobierno Regional del Departamento de **Lima** y Gobierno Regional del Departamento de **Pasco**.

**DIA : Lunes 23 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Gobierno Regional del Departamento de **Apurímac**, Gobierno Regional del Departamento de **Tumbes**, Gobierno Regional del Departamento de **Ica**, Gobierno Regional del Departamento de **Ucayali**, y Gobierno Regional del Departamento de **Huancavelica**.

CUADRO DE PLAZOS

PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AÑO FISCAL 2013

Base Normativa Directiva N° 004-2012-EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 29°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012
Artículo 20°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 20 de julio de 2012
Artículo 21°	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 01 de agosto de 2012
Artículo 20°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Artículo 22°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular de Pliego y del Concejo Municipal	Hasta el 31 de diciembre de 2012
Artículo 23° numeral 23.1	Los Alcaldes Distritales remiten su resolución de Presupuesto Institucional aprobado e información adicional a su respectiva Municipalidad Provincial	Hasta el 04 de enero de 2013
Artículo 23° numeral 23.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DGPP la información procesada en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, y la información detallada por cada Municipalidad Distrital.	Hasta el 07 de enero de 2013

CUADRO DE PLAZOS

PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL AÑO FISCAL 2013

Base normativa Directiva N° 004-2012-EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 16°	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP la lista su relación de Unidades Ejecutoras con las que operará para el año fiscal 2012.	Hasta el 15 de junio de 2012.
Artículo 4° inciso e)	Pliego registra su propuesta de Estructura Programática y Estructura Funcional en el Módulo de Formulación Presupuestal .	Hasta el 25 de junio de 2012.
Artículo 29° (aplicable sólo para Gobiernos Regionales)	El pliego concluye la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012.
Artículo 17° numeral 17.2	Pliego registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal" y presenta a la DGPP dicha información presupuestari	A más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del pliego correspondiente

FICHA Nº 01 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 201...**

**CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS
PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES**

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS CUMPLIERON	PLIEGOS PRESUPUESTARIOS OMISOS
1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	
6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	
.....

ELABORADO POR:
Sello y Firma

APROBADO POR:
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 201...

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1

Objetivo 2

Objetivo 3

Objetivo 4

Objetivo n

Jefe de Presupuesto
Sello y Firma

Titular de la Entidad
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 201...
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS
 (En Nuevos Soles)
(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

 Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
 Por RUBRO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
TOTAL				

Considerar Análisis Costo - Beneficio

 ELABORADO POR
Sello y Firma

 JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

 TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

MODELO N° 01 / GL

MODELO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GOBIERNOS LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

1. INTRODUCCION :

Deberá considerarse lo siguiente:

- Ubicación Geográfica.
- Población
- Situación Actual
- Problemática Socio Económica

2. BASE LEGAL :

Debe reseñarse la siguiente base normativa:

- Ley N° -Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 20...
- Ley N° -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 20...
- Ley N°-Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 20...
- Resolución Directoral N°-20...-EF/76.01 que aprueba la "Directiva N° ...-20...-EF/76.01 –Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 776 -Ley de Tributación Municipal.

3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 20...:

- a) En este punto deberá indicarse el carácter particular que la Municipalidad desarrollará en su gestión durante el Año Fiscal 20..., de acuerdo con la misión establecida, destacando las principales genéricas del gasto, de acuerdo a lo siguiente:
- Personal y Obligaciones Sociales
 - Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
 - Bienes y Servicios
 - Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno
 - Otros Gastos
 - Adquisición de Activos No Financieros
 - Adquisición de Activos Financieros
 - Servicio de la Deuda Pública

- b) Deberá indicarse las metas a alcanzar como Municipalidad vinculadas a las actividades de los productos de los Programas Presupuestarios con enfoque de Resultados y las acciones previstas para ello, según corresponda.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 20...:

En este punto se expondrá lo siguiente:

- a) **Estimación de los Ingresos.**- Explicación breve de la estimación efectuada en cada genérica del ingreso poniendo énfasis en las principales específicas del ingreso y en los rubros Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales. Asimismo, detallar qué ingresos se considera en cada cadena del ingreso "Otros".
- b) **Previsión de los Gastos.**- Breve descripción de las actividades y acciones de inversión u obras vinculadas a sus respectivos productos o proyectos, considerados en cada una de las categorías presupuestarias, destacando los productos de los programas presupuestarios con enfoque de resultados.

.....

MODELO N° 02 / GL

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -20...-.....

Fecha,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° de fecha, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el año fiscal 20..., tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 20..., el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° ...-20...-EF/50.01, la Directiva N° ...-20...-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° ... se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal ... de la Municipalidad Distrital de, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año ...;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal ...;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal ... del Pliego: Municipalidad Distrital de, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda

(En Nuevos Soles)

Total

XXXXXXXXXX
=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Donaciones y Transferencias
Recursos Determinados

Total

XXXXXXXXXX
=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de, correspondiente al Año Fiscal 20..., que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Nota : No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.